

Corrección de errores en la convocatoria de concurso para la adjudicación de la sede de la final de la Copa de SM el Rey de fútbol

Habiéndose detectado una serie de errores por omisión involuntaria producida en el texto original publicado en la web procedemos a su corrección.

Debe añadirse un apartado 2.2.3 que dice literalmente

"En los casos en que el candidato fuera una Administración Pública, o entidades públicas o de análoga naturaleza pertenecientes al Sector Público, o una agrupación conjunta de ellas, la oferta económica podrá ser una propuesta individual o conjunta de este tipo de entidades, a la que no sería de aplicación la base 21 (Aceptación) del presente concurso, y que en el caso de resultar adjudicada la sede propuesta conllevará la celebración posterior de un acuerdo obligacional entre la RFEF y las entidades proponentes, en el que se concretarán los compromisos patrimoniales, económicos y financieros contemplados en las bases del concurso, y en la propuesta efectuada por la entidad candidata, para cuyo cumplimiento se respetarán en todo caso, los procedimientos legalmente establecidos y exigibles a las entidades públicas citadas para su ejecución".

Las Rozas, 3 de enero de 2020